## RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO DIECINUEVE (19) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ Veintiséis (26) de enero de dos mil veintiuno (2021)



## Rad. 11001310301920180042200

Se niega la solicitud de reconocimiento de personería efectuada por parte del Dr. Rafael Vicente Avendaño Morales respecto de Macobes S.A.S., toda vez que en el legajo no obra prueba idónea demostrativa de la remisión del poder del correo electrónico de dicha sociedad.

**NOTIFÍQUESE** 

ALBA LUCIA GOYENECHE GUEVARA

(2)

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

HOY <u>27-01-2021</u> SE NOTIFICA LA PRESENTE PROVIDENCIA POR ANOTACIÓN EN <u>ESTADO No. 12</u>

GLORIA STELLA MUÑÓZ RODRÍGUEZ Secretaria